ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DESTINA COMISION DE SERVICIO DECRETO EXENTO N°

Secc. 1era. LA CISTERNA,

20 MAY 2011

VISTOS:

La Ley Nº 18.883, de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

Lo establecido en el Artículo 1.6.3. de dicho Reglamento, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE:

El Memorando Nº 162, de fecha 28 de Abril del 2011 de la Directora (S) de Transito y Trasporte Publico a través del cual instruye se destine en Comisión de Servicio a la Direccion de Transito, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan en las fechas que mas abajo se indican para que cumplan funciones de giradores con motivo del vencimiento del periodo de renovación de los permisos de los vehículos de Transporte de Pasajeros año 2011

DECRETO:

1°.- DESTINASE EN COMISION DE SERVICIO, a la Direccion de Transito, a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, durante el en las fechas que mas abajo se indican a fin que Decomplan funciones de giradores, con motivo del vencimiento del periodo de renovación de los permisos de ven culos de Transporte Publico año 2011

DIRECTOR CORIA MUÑOZ RAMOS

CONTROLES afón Administrativo, Grado 16º E.M.R

Desde el 16 de Mayo. Hasta el 03 de Junio del 2011

CARMEN GLORIA SOTO REYES

Escalafón Administrativo, Grado 15º E.M.R.

Desde el 25 de Mayo. Hasta el 03 de Junio del 2011

2.- El Departamento de Recursos Humanos, deberá adoptar las medidas procedentes, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE HECHO, ARCHIVESE

1012013 30 morning 2201 1 30 mil 2702 1 20 mg, 7 morning

PATRILIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MARTINEZ CONSTANZO

DIRECTOR

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/SCV/old